

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 142 Jueves 12 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 28127

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21053 *BADAJOZ*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 269/2014, se ha dictado en fecha 29/mayo/2014, auto de declaración de concurso del deudor AT CONCURSAL, con CIF B06557409, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, c/ Meléndez Valdés, 37,1.º E.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía los concursados. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ORTIZ, con domicilio en c/Gómez de Solís, 6, Oficina 5. Correo electrónico 2462@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030344-1